



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 11 de mayo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2891 de fecha 15 de marzo del 2012, a través del cual se solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante expediente administrativo N° 2891 de fecha 15 de marzo del 2012, promovido por el Sindicato de Empleados Municipales – San Pedro de Lloc, hacen de conocimiento la renovación de su Junta Directiva la misma que fue comunicada a la zona de Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR del Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos.

Que, mediante Auto Zonal N° 018-2012-GR-LL-GGR/GTPE-ZTPESPLL de fecha 08 de marzo del 2012 se da por comunicada la nómina de la Junta Directiva para el periodo 2012 - 2013 del Sindicato de Trabajadores Empleados Municipales de la Provincia de Pacasmayo – SITRAMUN PACASMAYO.

Que, en el D.L. 276, en el Art. 24, inciso 2 en concordancia con el Art. 120, Art. 121 y Art. 122 del D.S. 005-90-PCM, está establecido el derecho a la Sindicalización.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO – SITRAMUN para el período 2012 - 2013 según el siguiente detalle:

Secretaría General : Sra. JUANITA ALEJANDRA ARIAS HORNA
Secretaría de Organización : Sra. MARIANA GARCÍA CALDERÓN
Secretaría de Defensa : Sr. MODESTO FRANCISCO PINEGRO

TERRONES

Secretaría de Economía : Sra. MARIA ISABEL MENDOZA OTINIANO
Secretaría de Prensa y Propaganda : Sr. JORGE ZELADA ZAVALA
Secretaría de Frente Único : Sr. JORGE LUIS CARBAJAL RODRÍGUEZ
Secretaría de Acta y Archivo : Sra. MARÍA YENGLÉ POÉMAPE
Secretaría de Relaciones Exteriores: Srta. KELLY POÉMAPE ARTEAGA
Secretaría de Capacitación Sindical: Sr. ENRIQUE YENGLÉ YSLA
Secretaría de Bienestar Social : Sra. CARMEN URTEAGA CABRERA
Secretaría de Cultura y Recreación : Sr. LUIS MENDOZA AMAYA
Secretaría de Disciplina : Sr. PABLO ARTEAGA VENTURA

ARTÍCULO SEGUNDO: FELICITAR la nueva conformación de la Junta Directiva en su persona de la Secretaria General Sra. Juanita Alejandra Arias Horna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
SITRAMUN
Contabilidad
Presupuesto
Unid. Personal
SGAL
Archivo